

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Militar de Gobierno encuentra de su deber testimoniar y estimular el reconocimiento del país a las manifestaciones de la cultura nacional y de manera especial, del arte boliviano, en sus diversas expresiones.

Que es necesario, además, exaltar tales valores espirituales bolivianos, preponderantes en las diversas épocas de la Colonia y de la República, comprendiendo todas las manifestaciones del arte, más, de modo especial, las que han surgido para orgullo del país, a través de la concepción musical y de la expresión pictórica.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase el 25 de julio como Día del Artista Boliviano, oportunidad en la cual las Universidades y centros culturales y artísticos del país, organizarán actos tendientes a la exaltación y reconocimiento de la obra del artista boliviano.

El señor Ministro de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Gral. Hugo Suárez G., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Juan José Tórrez G., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Carlos Ardiles I., Fernando Diez de Medina., Marcelo Galindo de U.